

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10307** *Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural, correspondientes al año 2013.*

Por Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, se establecen la bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de mujeres en el medio rural, posteriormente modificada por la Orden APA/1028/2007, de 11 de abril.

Mediante Orden AAA/2947/2012, de 21 de noviembre, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hace pública su convocatoria para el ejercicio 2013.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que atribuye al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las competencias para la concesión de subvenciones y al amparo de lo previsto en Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo I y desestimar las solicitudes que figuran en anexo II.

El importe total de las subvenciones concedidas asciende a doscientos mil euros (200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23.18.414B.485.00 del ejercicio económico 2013.

Segundo.

La instrucción del procedimiento ha sido realizada de conformidad con lo previsto en las citadas órdenes, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las demás disposiciones legales aplicables, figurando en el expediente el Informe de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas y el Informe del Órgano Instructor, según lo dispuesto en el artículo 24 de referida Ley, habiéndose respetado los oportunos trámites de audiencia a los interesados, legalmente preceptivos en el citado procedimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o, con carácter previo y potestativo, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

## ANEXO I

**Entidades que cumplen requisitos según artículo 2 de la Orden APA/1899/2006,  
proyectos presentados, base subvencionable y subvención concedida**

Entidad	CIF	Proyectos	Base subvencionable – Euros	Subvención concedida – Euros
CONFEDERACIÓN CERES	G-81715393	1. Asistencia Nacional e Internacional a Foros, Congresos o Actividades Similares. . . . .	1.146,98	921,98
		2. Jornadas Promoción de Alimentos Mujeres Productoras . . . . .	14.880,00	11.899,65
		3. Encuentro de productoras de alimentos «Contribuye por la soberanía alimentaria, contribuye con la igualdad» . . . . .	9.143,00	7.314,35
Suma . . . . .			25.169,98	20.135,98
FADEMUR	G-84095389	1. Asistencia a la jornada conmemorativa del «Día Internacional de las Mujeres Rurales» . .	28.237,50	22.545,41
Suma . . . . .			28.237,50	22.545,41
FEMUR	V-40122426	1. Proyecto de asesoramiento y asistencia técnica para el emprendimiento . . . . .	26.336,43	21.069,14
		2. Feria Internacional de la Mujer Rural PRONATURA . . . . .	14.457,75	11.566,20
		3. Asistencia a foros. . . . .	845,15	676,12
Suma . . . . .			41.639,33	33.311,46
AMFAR	V-82616582	1. Rural Promueve – Proyecto de Promoción de empleo para las mujeres del ámbito rural .	66.933,30	53.178,10
		2. Autoempleo y Mujer: La Opción del Medio Rural. . . . .	11.835,00	6.821,90
Suma . . . . .			78.768,30	60.000,00
AFAMMER	G-28766202	1. Ciclo de Seminarios Informativos y de asesoramiento: «Como promocionar empresas innovadoras para la mujer rural « . . . . .	35.005,00	28.003,51
		2. Asistencia a foros de intercambio de conocimientos tanto nacionales como internacionales: Foro nacional «Situación actual de la mujer en el medio rural» . . . . .	5.314,95	4.248,01
		3. Asistencia a foros de intercambio de conocimientos tanto nacionales como internacionales: Asistencia a foros internacionales . . . . .	3.437,73	1.162,15
Suma . . . . .			43.757,68	33.413,67
LA UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS	G-85941003	1. III Encuentro de la Unión de Mujeres Agricultoras y Ganaderas «Mujer y Empresa en el Medio Rural» . . . . .	3.872,30	3.097,84
		2. Aulas de emprendimiento femenino sostenible en el medio rural . . . . .	18.153,00	14.522,68
Suma . . . . .			22.025,30	17.620,52
APROMUR	G-41856808	1. Empleo Verde para Mujeres Rurales. . . . .	8.942,93	6.242,53
Suma . . . . .			8.942,93	6.242,53
F.E.M.A.R	G-10268449	1. Elaboración de Productos Alimentarios con Plantas Cultivadas y Silvestres . . . . .	21.900,00	6.730,43
Suma . . . . .			21.900,00	6.730,43
TOTAL . . . . .			270.441,02	200.000,00

## ANEXO II

## 1. Entidades que no reúnen requisitos para obtención de subvención

Entidad	CIF	Motivo
Asociación de Mujeres NEREA.	G-41470899	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
AFAMMER JAEN-JIMENA.	G-23492085	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Unión de Centros de Acción Rural - UNCEAR.	G-78084258	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación de Mujeres LA ENCINA.	G-06393482	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Dones de Bellaguarda L'alzina.	G-25317538	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres BALDOMERA SEGOVIA.	G-21215165	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres XIARCHUM.	G-50683853	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres MANTÓN DE MANILA.	G-41784505	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación OTRO TIEMPO.	G-85835908	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación de Mujeres y Tecnología de La Rioja.	G-26496596	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación Amas de Casa de Cabezarados.	G-13204318	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Abenójar.	G-13201165	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
Asociación de vecinos, Usuarios y Consumidores SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA.	G-13127592	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
AFAMMER SAN CLEMENTE.	G-16303778	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres «LAS CALLEJUELAS».	G-50814086	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de mujeres LA ALBORADA.	G-45265907	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Federación GALI CE CAN.	G-27318799	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
MELISS familias & Mundo Rural.	G-37516747	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación de Amas de Casa de Tirteafuera.	G-13351275	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación de Amas de Casa de Navacerrada.	G-13398672	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación de Vecinos de la Viñuela.	G-13285788	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación de Amas de Casa San Benito.	G-13201405	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación de Forestales de España Ricardo Codorniu -PROFOR-.	G-61642328	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.

Entidad	CIF	Motivo
Asociación de Mujeres «VIRGEN DE LA ESTRELLA».	G-13535224	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación de Mujeres «VIRGEN LAS CANDELAS».	G-13368758	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Asociación COLECCIONISTAS DE PALABRAS.	G-06630404	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
AFFAMER ZARAGOZA.	G-50908011	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con discapacidad LUNA.	G-23577786	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
Universidad de Almería.	Q-5450008-G	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación para la Prevención y Resolución de Conflictos - APREYCO.	G-91451831	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
AFAMMER VILLARRUBIA.	G-13375381	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres CRUZ DE MAYO.	G-45312790	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación amas de casa CALATRAVA.	G-13201264	No presentan en forma la documentación necesaria, según se dispone en las Bases Reguladoras y en el apartado Cuarto de la Orden de 21 de noviembre de 2012 de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
Fundación Cerezales Antonino y Cinia.	G-24587180	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
Asociación Amas de Casa de Puebla de Don Rodrigo «CALATRAVA».	G-13200233	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres Jeribilla por la Igualdad.	G-76562024	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.	G-14459366	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Asociación Sociocultural de Mujeres Virgen de las Nieves.	G-50791607	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres «LOS TRES SOLES».	G-19254556	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Mujeres «ARCO LA MALENA».	G-16280927	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Círculo Empresarial Negocios y Valores.	G-26434092	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.
AFFAMER SARIÑENA Y MONEGROS.	G-22345771	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca.	V-30381305	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
Mujeres en Zona de Conflicto.	G-14422075	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
GEA MATER Asociación Social y Cultural.	G-19519040	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural.
AFAMMER BARCELONA.	G-62836630	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación de Amas de Casa VIRGEN DEL CARRASCAL.	G-50674019	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que su ámbito no es estatal.
Asociación Sociocultural UTOPIA.	G-16144321	No cumple el artículo 2 de la Orden APA/1899, de 6 de junio, ya que no es una entidad de mujeres del medio rural y su ámbito no es estatal.

**2. Entidades que cumplen requisitos según el artículo 2 de la Orden APA/1899/2006, pero con proyectos desestimados**

Entidad	Proyecto	Importe – Euros	Causa desestimación
FADEMUR	REDMUR: Red de empresas de Mujeres Rurales por el Desarrollo Sostenible	142.647,65	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el art. 5.2 de las Bases Reguladoras.
AMFAR	Objetivo PLARUMU	13.050,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el art. 5.2 de las Bases Reguladoras.
LA UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS	Periódico Digital AGROMUJER	7.248,00	El proyecto no alcanza la puntuación mínima establecida en el art. 5.2 de las Bases Reguladoras.